

URGENTE



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

13 1 ENE. 2023

418

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- RESOLUCIÓN EXENTA N°23 de fecha 03 de Enero de 2023, que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para el "Programa Mujeres Jefas de Hogar".
- Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional del Maule e Ilustre Municipalidad de Cauquenes "Programa Mujeres Jefas de Hogar" fecha 01 de enero de 2023.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Qué, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.
- Y en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un Convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y el Servicio de Nacional de la Mujer y la equidad de Género SernamEG, Dirección Regional del Maule, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE, RESOLUCIÓN EXENTA N°23/VII REG. QUE APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR**, suscrito con fecha 3 de enero de 2023, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, SERNAMEG**, Región del Maule, representado por su Directora Regional (S) **DOÑA ALBA LOPEZ VILLAGRA** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES** representada por su Alcaldesa **DOÑA NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, mediante el cual las partes acuerdan celebrar el siguiente convenio de continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución conforme se indica:
 - SernamEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de gestión, administración e implementación del Proyecto, con los recursos asignados con cargo a la ley de presupuesto para el 2023, correspondiente a la suma bruta, única y total anual de **\$20.916.600 (Veinte millones novecientos dieciséis mil seiscientos pesos)**.
- La transferencia de la suma se realizará a partir del mes de enero a la entidad ejecutora, previo cumplimiento de los requisitos que en el presente numeral se establecen:
 - 1.- Aprobación del proyecto de ejecución por parte del Área Técnica respectiva.
 - 2.- Resolución aprobatoria del presente convenio totalmente tramitada.
 - 3.- En el caso de tratarse de una entidad ejecutora que haya ejecutado programas del servicio, deberá, además; no mantener rendiciones de cuentas exigibles pendientes de entrega con el SernamEG por el proyecto ejecutado el año 2022; contar con la aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados en el año 2021.

- El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto Administrativo que lo aprueba y hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Sin perjuicio de ello y con el fin de continuidad y al funcionamiento del Programa, se entiende que las actividades se comenzarán a realizar a partir del 01 de enero de 2023 y no podrán exceder del 31 de diciembre de 2023.

2.- NÓMBRASE, ENCARGADO MUNICIPAL, a Doña Camila Orellana Loyola, Directora de Desarrollo Comunitario, Titular, Grado 6°, para coordinar las acciones Municipales del Programa.

3.- TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

4.- IMPÚTESE a la Cuenta Administración de Fondos, Código 214-05-77 "Programa Mujeres Jefas de Hogar"-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. PMJH.

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica.